

## **Nombre del Proyecto: Centro de Mediación Familiar**

### **Antecedentes**

Tomando en cuenta que la familia es el núcleo y la base de la sociedad, que los conflictos familiares, por afectar un estamento tan sensible como la familia, no tienen una adecuada respuesta en el sistema de justicia tradicional y que los mismos constituyen un alto costo social, el Poder Judicial de la República Dominicana ha visto la necesidad de buscar otras alternativas a la vía judicial que contribuyan a gestionar la solución de los conflictos familiares y a implementar vías de solución amigables y pacíficas que reduzcan la posibilidad de futuros conflictos y que actúen como contrapeso del fenómeno social de la violencia.

En busca de métodos que coadyuven al fortalecimiento de los valores y a la preservación de la armonía familiar, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia gesta un proyecto que el Poder Judicial adopta emitiendo la Resolución No. 402-2006, del 9 de marzo, que declara como Política Pública del Poder Judicial la implementación y promoción de los mecanismos alternos de resolución de conflictos y, la Resolución No.886-2006, del 20 de abril, mediante la cual promueve la mediación familiar, a través de la creación del Centro de Mediación Familiar y establece las normas que lo rigen. El primer Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial, fue inaugurado el 25 de abril del 2006.

El Centro de Mediación Familiar es un servicio creado por el Poder Judicial para brindar a parejas y familias en conflicto las herramientas y técnicas de la mediación, las cuales propician el diálogo y la comunicación de los y las participantes para que éstos puedan llegar a un acuerdo consensuado y satisfactorio para las partes. En el Centro de Mediación Familiar se ofrecen servicios de mediación a los casos derivados por los tribunales y a cualquier caso en donde las partes voluntariamente así lo soliciten.

También se ofrece orientación e información sobre la mediación; talleres, cursos, charlas, encuentros de socialización sobre estos métodos innovadores a entidades sociales y educativas.

Cuenta con una Red de Apoyo compuesta por instituciones no gubernamentales y gubernamentales a las que son referidas las personas que requieren de otros servicios, sean psicológicos, psiquiátricos, legales, de salud, etc.

Participación Ciudadana, una organización de la sociedad civil, presenta el proyecto de las Casas Comunitarias de Justicia, a las cuales el Poder Judicial ha coordinado mediadoras.

### **Objetivos**

- Buscar otras alternativas a la vía judicial.
- Contribuir a gestionar la solución de los conflictos familiares

- Implementar vías de solución amigables y pacíficas que reduzcan la posibilidad de futuros conflictos y que actúen como contrapeso del fenómeno social de la violencia.
- Utilizar métodos que coadyuven al fortalecimiento de los valores y a la preservación de la armonía familiar.

## **Resultado**

Centro de Mediación Familiar en el Distrito Nacional – Calle Santiago esq. Socorro Sánchez, Gazcue, D.N.

Personal coordinado a las Casas Comunitarias de Justicia en las siguientes localidades:

- Santiago, en Cienfuegos. Av. Sergio Hernández esq. Calle No.10.
- Santiago, La Joya. Calle Santiago Rodríguez Esq. Salvador Cucurullo.
- San Francisco de Macorís. Calle Luperón No. 11, detrás Clínica Siglo 21
- Provincia Espaillat, Moca. Calle José del Carmen Ariza No. 18, Barrio José H. Rodríguez.
- Santo Domingo Oeste, En Las Caobas. Calle Manz. 37, No. 3, Las Caobas.
- Distrito Nacional, La Ciénaga. Calle Respaldo La Marina No. 22, al lado Estación de Bomberos.

## **Avance**

La población puede resolver sus conflictos y obtener resultados satisfactorios. Procura la apertura a espacios para diálogos pacíficos y armónicos que buscan la garantía de los derechos ciudadanos para lograr la paz social. Ofrece Información, Mediación, Conciliación, Orientación Legal Popular, capacitación a Líderes Comunitarios y Asistencia del Ministerio Público. La mayoría de las personas que asisten a los centros asisten por su propia cuenta, al enterarse del servicio. La mayoría de las personas destacan la confidencialidad y la rapidez en que pueden solucionar sus diferencias.

Las respuestas al formulario de satisfacción son, en más de unos 90%, satisfactorias por parte del

usuario; casi todos coinciden en que volverían a utilizar los servicios del Centro en el caso de que llegasen a necesitarlo posteriormente, así como que han quedado muy satisfechos con el proceso, resaltando la profesionalización de los Mediadores.

Muchos de los participantes han expresado que de haber existido el Centro de Mediación Familiar con anterioridad al surgimiento de su litis, hubiesen utilizado la mediación antes de haber ido a los tribunales.

Mediaciones	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Totales
Convocatorias	166	1,732	2,804	6,734	7,945	6,995	6,809	5,722	4,839	8,181	10,290	62,217
Mediaciones Realizadas	155	584	1,231	1,929	2,608	2,380	2,380	2,201	2,041	1,956	2,981	20,446
Acuerdos	95	400	915	1,263	1,559	1,471	1,438	1,460	1,411	1,478	1,919	13,409
No Acuerdo	60	184	316	666	1,049	909	942	811	706	554	840	7,037

Las fiscalías refieren una gran cantidad de casos a los centros. Se ha demostrado las cualidades del proceso que convienen a la población como son:

- Facilidad para el acceso.
- La autocomposición.
- Menor gasto emocional, económico y de tiempo

Estadísticas de los servicios de Mediación Familiar que ofrece el Poder Judicial a través de los Centro de Mediación Familiar (CEMEFA) en los Departamentos Judiciales del Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, Santiago, Espaillat y San Francisco de Macorís, desde el 26 de abril del 2006 hasta diciembre del 2016.

#### Estadísticas de los Centros de Mediación Familiar

### Próxima implementación

En el Municipio Santo Domingo Este, Sector los Mameyes, próximamente abrirá sus puertas el Centro de Mediación de esa localidad. De igual forma, en el Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros.